TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría para realizar el diagnóstico en torno al estado actual del recurso erizo rojo *Loxechinos albus*, las prácticas de aprovechamiento que llevaron a su recuperación y de las organizaciones de pescadores que aprovechan el recurso, en Marcona desde el sector Yanyarina hasta La Pingüinera.

1. Antecedentes

LA SOCIEDAD

La SPDA es una asociación civil sin fines de lucro, de derecho privado, con fines educativos y científicos relacionados con el cuidado y la protección del medio ambiente, dedicada a la promoción y defensa del derecho a un ambiente sano y al fomento del uso sostenible de los recursos naturales promoviendo su conservación, manejo adecuado y mejoramiento, con la finalidad de prevenir toda acción del ser humano voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que, directa o indirectamente, genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general. Asimismo, promueve la conservación ambiental como componente esencial de cualquier esfuerzo por mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.

El PROGRAMA

Desde el 2017, la SPDA impulsa el Programa de Gobernanza Marina que promueve políticas para la gestión sostenible de los ecosistemas marinos y costeros y las especies que lo habitan, con la finalidad de garantizar la sostenibilidad y la gestión de los ecosistemas marinos, a través de la investigación aplicada para el diseño de políticas, fortalecimiento de capacidades en derecho pesquero, manejo de recursos hidrobiológicos y conservación marina. El Programa difunde los resultados de las investigaciones, a través de la página web www.mardelperu.pe, el Curso de Especialización en Derecho Pesquero, el Taller de Derecho Ambiental y los diversos canales de capacitación y difusión de información ambiental.

El PROYECTO

En este sentido, la SPDA viene desarrollando el proyecto "Fomento de la eficacia del manejo de áreas marinas protegidas y la pesca sostenible en el Perú" financiado por Blue Action Fund, y liderado por The Nature Conservancy. El proyecto cuya vigencia es del 01 de setiembre de 2021 al 28 de febrero de 2026 tiene como objetivo fortalecer la gestión eficaz de las Áreas Naturales Protegidas del ámbito marino costero –en adelante ANP-, a través del acompañamiento técnico y financiero a las jefaturas y los comités de gestión, así como también fomentar las actividades económicas formales y sostenibles.

En el contexto de estos proyectos, la SPDA está apoyando a las organizaciones sociales de pescadores artesanales (OSPA) y pescadores independiente que realizan aprovechamiento del recurso erizo en el ámbito del distrito de Marcona, para generar información que permita realizar un diagnóstico de la recuperación, manejo y explotación racional y sostenida del recurso, acceso a esta pesquería con ordenamiento pesquero local, mejoramiento de la calidad de vida de los pescadores artesanales y uso adecuado del espacio marino costero del distrito de Marcona.

El Proyecto genera materiales educativos que permiten facilitar el acceso a los resultados de las

investigaciones desarrolladas por parte de actores clave, los mismos que son difundidos a través de reuniones de trabajo, capacitaciones y las distintas plataformas de comunicación.

La consultoría tiene como objetivo levantar, sistematizar y analizar información sobre:

1) Estado actual de formalidad de los usuarios del recurso
2) Condiciones de acceso a esta pesquería
3) Tendencia del estado de conservación del recurso erizo rojo
4) Desarrollo histórico de las organizaciones de pescadores
5) Registro y sistematización de las actividades de autogestión
6) Identificación de los vacíos, imprecisiones y/o cuellos de botellas en las normas que regulan la gestión del erizo rojo que se configuren como un obstáculo para una gestión sostenible y participativa del erizo rojo

Los productos de la consultoría permitirán servir de insumo técnico y científico para sustentar propuestas de manejo que recojan aspectos sociales, económicos y ambientales vinculados a este recurso, así como recoger buenas prácticas de aprovechamiento de recursos en el ámbito de Marcona, que merezcan ser difundidas para su potencial réplica.

En ese sentido, es necesario la contratación de un (equipo) consultor para para realizar el diagnóstico en torno al estado actual del recurso erizo rojo *Loxechinos albus*, las prácticas de aprovechamiento que llevaron a su recuperación y de las organizaciones de pescadores que aprovechan el recurso, en Marcona desde el sector Yanyarina hasta La Pingüinera, adoptando un enfoque multidisciplinario para identificar condiciones habilitantes, barreras y dificultades técnicas y sociales relacionadas a la gobernanza,y plantear estrategias para superarlas

2. Objetivo de la contratación

Objetivo General

Se requiere contratar un/a (equipo) consultor/a que brinde un diagnóstico en torno a la gestión del recurso erizo rojo *loxechinos albus,* que incluya las prácticas desarrolladas para su recuperación, el régimen de acceso a esta pesquería, las medidas de ordenamiento pesquero local implementadas, y sus consecuencias en la calidad de vida de los pescadores artesanales; en el distrito de Marcona (sector Yanyarina – La Pinguinera).

Objetivos específicos

- Análisis de las medidas de ordenamiento que aplican al recurso erizo rojo en el ámbito de Marcona, incluyendo las prácticas de autogestión que se han implementado a lo largo del tiempo.

- Identificar a todos los usuarios que aprovechan el erizo rojo y su estado de formalización, sobre la base de información provista por COPMAR y de fuentes oficiales.

- Análisis sobre el desarrollo de las organizaciones sociales de pescadores artesanales en el tiempo. Cómo se organizaron desde el inicio, los liderazgos que se han tenido, la forma cómo se toman las decisiones, las condiciones que hay para el relevo intergeneracional, entre otros.

- Evaluar el estado del recurso erizo rojo en base a los estudios científicos disponibles y

entrevistas con pescadores y especialistas.

- Evaluar la tendencia de desembarques en base a los registros de extracción y desembarque, así como el incremento del número de pescadores y beneficiarios de esta pesquería.

- Identificar los vacíos legales, ambigüedades y otros aspectos normativos que se configuren como obstáculo para una gestión sostenible participativa del erizo rojo.

3. Perfil de las personas postulantes

El/la consultor/a, podrá ser una sola persona, un equipo de personas naturales o una persona jurídica, que deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Profesional o profesionales graduado(as) en: biología pesquera, sociología, antropología, ingeniería pesquera, derecho.
- Mínimo dos años de experiencia en procesos de gestión participativa en pesca y en diseño e implementación de medidas de ordenamiento pesquero o experiencia en el monitoreo y evaluación de bancos naturales de recursos bentónicos.
- Excelentes capacidades de organización y logística.
- Excelentes capacidades de investigación, análisis de datos y procesamiento de información.

Deseable:

- Experiencia en procesos participativos en el sector pesquero artesanal.
- Capacitado(a) en procesos de resolución de conflictos capacitación y/o facilitación.
- Estudios de maestría en biológica, en gestión pesquera, sociología, antropología, derecho ambiental o carreras afines en ciencias sociales o ambientales
- Experiencia en procesos de implementación de esquemas de comanejo.

4. Descripción del servicio

El profesional, o equipo de profesionales, contratado deberá ejecutar las siguientes actividades:

a) Elaboración de un diagnóstico del acceso a esta pesquería en el ámbito de Marcona. Se deberá realizar una revisión de las normas a nivel nacional, regional y local, así como, los acuerdos generados producto de mesas de trabajo multisectoriales locales y regionales, esta información estará enfocada en el análisis del proceso de evolución de la normativa, cumplimiento de la misma y propuestas de acción para el cumplimiento de las mismas y/o propuestas de reformas normativas, a partir de la identificación de vacíos, ambigüedades u otros aspectos que configuren como obstáculos normativos para una gestión sostenible y participativo del recurso.

b) Identificar a los usuarios y el estado de formalización, de los pescadores que se benefician de este aprovechamiento y zonas de procedencia del recurso. Para esto se deberá realizar la búsqueda de información en los niveles nacional (Produce, INEI, Sernanp, etc), regional (DIREPRO) y local de los registros de pescadores que realizan aprovechamiento del recurso erizo en el ámbito del distrito de Marcona, incluida la Reserva Nacional San Fernando.

c) Análisis del desarrollo histórico de las organizaciones sociales de pescadores artesanales y situación actual. Este análisis debe incluir la evolución de las asociaciones, el número de organizaciones de pescadores, número de asociados, formalización, origen (lugar de

nacimiento), etc.

d) Evaluar el estado del recurso erizo rojo en bases a los estudios científicos disponibles, información oficial y entrevistas. Es decir, se realizará una revisión de informes técnicos científicos de evaluaciones de recurso erizo en el ámbito del distrito, entrevistas con actores clave y en base a esto se realizará un análisis del estado actual y la variación del estado de conservación del recuso erizo rojo en el tiempo.

e) Evaluar la tendencia de desembarques en base a los registros de extracción y desembarque, así como el incremento del número de pescadores y beneficiarios de esta pesquería. Ello en base a la información proveniente de fuentes oficiales (registro de desembarques, DER, etc).

5. Productos y plazos de entrega

Los productos a entregar serán cuatro (4) y se detallan a continuación:

#	Descripción de producto(s)	Plazo de entrega
1	Plan de Trabajo y reporte de actividades (incluyendo observaciones y comentarios del equipo IGM absueltos)	Hasta los 10 días contados a partir de la firma del contrato
2	Primer informe de avance (incluyendo observaciones y comentarios del equipo IGM absueltos)	Hasta los 32 días contados a partir de la firma del contrato
3	Segundo informe de avance (incluyendo observaciones y comentarios del equipo del PGMGM absueltos)	Hasta los 68 días contados a partir de la firma del contrato
4	Informe Final	Hasta los 85 días contados a partir de la firma del contrato

Viáticos
Los viáticos de las visitas de campo serán cubiertas por el (equipo) consultor, siendo la consultoría a todo costo.

6. Plazo del servicio

La consultoría tendrá un plazo de noventa cinco días (95) calendario, Contados a partir de la suscripción del contrato

7. Contraprestación económica y forma de pago

La retribución económica total será definida según propuesta del consultor/a e incluirá todos los impuestos de Ley, así como gastos de coordinación y viáticos de las visitas de campo, que se incurran para la ejecución de la consultoría. La retribución antes mencionada será desembolsada previa conformidad de los productos descritos en el numeral 5.

El honorario pactado será pagado en cuatro (4) cuotas de acuerdo al siguiente detalle

Cuota	Producto	Porcentaje
1	Aprobación del Producto 1	10%
2	Aprobación del Producto 2	30%
3	Aprobación del Producto 3	25%
4	Aprobación del Producto 4	35%
	Total	100%

8. Coordinación y conformidad del servicio

La coordinación y conformidad de servicio, estará a cargo del director del Programa de Gobernanza Marina de la SPDA.

9. Postulación

Las personas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar su curriculum vitae sin documentar y propuesta técnico-económica para realización de la consultoría a: contrataciones@spda.org.pe, debiendo colocar el siguiente asunto: "**Consultoría Pesquería Erizo Rojo"**.

La fecha límite para postular a la presente convocatoria es el **16 de octubre.**

Nota. No podrán postular aquellas personas que se encuentren impedidas de acuerdo con la Ley N° 27588, que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2002-PCM. (ver en: https://www.gob.pe/institucion/mindef/normas-legales/182272-27588.)